

Luis Rodríguez-Candela Manzanéque, Catedrático de Universidad excedente y Director del Instituto «Gregorio Marañón» de referido Organismo.

Vocales: Doña María Soriano Liorente, Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica; don Carlos Vazquez Velasco, Director médico de dicho Instituto; don César Bertran Carrascal y don César Capdevila Gómez, Inspectores médicos especialistas en Otorrinolaringología.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos y Profesores especiales de Escuelas Normales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección General ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de traslado, las cátedras vacantes en Escuelas Normales, consignadas en los anexos que se publican a continuación de esta Resolución.

Podrán concurrir a este concurso de traslado los Catedráticos y Profesores especiales de Escuelas Normales que se hallen en servicio activo o excedentes, para obtener destino en los Centros donde se anuncia vacante de su respectiva asignatura.

Los Catedráticos de Escuelas Normales que procedan de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio podrán concursar a disciplina distinta a aquella que venían regentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1956 y la disposición transitoria tercera de la referida Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos, con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» acompañando a su instancia hoja de servicios debidamente certificada, cerrada en la fecha de la publicación de esta Resolución.

Los eclesiósticos para tomar parte en el concurso, presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

La resolución de este concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los Profesores excedentes que obtengan destino en este concurso de traslado y que durante la excedencia hayan servido en otro Cuerpo, presentarán certificado de la Jefatura de Personal de dicho Cuerpo acreditativa de la conducta en el mismo. Los Profesores que durante la excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Selección y Destinos.

*Anexo I*

Cátedras de «Lengua y Literatura»:

La Laguna, Orense y Palencia.

*Anexo II*

Cátedras de «Geografía e Historia»:

Huesca, Guadalajara, Badajoz, Cáceres y Vizcaya.

*Anexo III*

Cátedras de «Matemáticas»:

Alava, Albacete, Baleares, Lugo, Murcia, Navarra y Cádiz.

*Anexo IV*

Cátedras de «Física y Química»:

Cuenca.

*Anexo V*

Cátedras de «Historia Natural»:

Cádiz, Ceuta, Cuenca, Melilla, Soria, Teruel, Alava, Albacete, Palencia y Zamora.

*Anexo VI*

Cátedras de «Filosofía»:

Melilla, Baleares, Guipúzcoa, Palencia y Pontevedra.

*Anexo VII*

Cátedras de «Pedagogía»:

Soria, Zamora y Córdoba.

*Anexo VIII*

Cátedras de «Música»:

Logroño y Teruel.

*Anexo IX*

Cátedras de «Dibujo»:

Burgos, Ciudad Real, Oviedo y Zamora.

*Anexo X*

Cátedras de «Inglés»:

Baleares, La Cofreña, La Laguna, Murcia y Las Palmas.

*Anexo XI*

Cátedras de «Francés»:

Ciudad Real.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona, Madrid (segunda plaza) y Zaragoza.**

Vacantes las plazas de Profesores Agregados de «Lengua española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona, Madrid (segunda plaza) y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar las mencionadas plazas de Profesores agregados, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1968.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo cuarto, doce, del Decreto últimamente citado.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara admitidos definitivamente los aspirantes que se indican a las oposiciones a las cátedras de «Economía de la Empresa» de las Universidades de Granada (Málaga) y Valencia.**

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la Resolución de esta Dirección General de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 22) por el aspirante a la oposición anunciada para la provisión de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia, que fué agregada a las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Granada (Málaga);

Considerando suficientes las alegaciones del opositor para subsanar los defectos apreciados en su solicitud,